

Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro Hospital Nacional Dos de Mayo

1° 0/8 -2024/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima 29de ENER 10 ... de 2024

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 03279-2024, que contiene la Nota Informativa N° 024-2024- HNDM/OGC, de fecha 19 de enero de 2024, con el que se solicita la conformación del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía y Coordinadoras por Turnos Quirúrgicos de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo correspondiente al año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servidores de salud;

Que, el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo su protección de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010-MINSA, se aprueba la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirug,ía", la cual comprende de tres etapas: entrada (antes de la administración de la anestesia), pausa (antes de la incisión cutáneas) y salida (antes de que el paciente salga del quirófano);

Que, con la Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", la cual tiene como finalidad disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud, con el objetivo de estandarizar el proceso de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en los establecimientos de salud;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación de Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante documento de visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la conformación del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía y Coordinadoras por Turnos Quirúrgicos de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo correspondiente al año 2024; proponiendo para el Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, como integrantes al Jefe/a del Departamento de Cirugía, al Jefe/a del Departamento de Anestesiologia y Centró Quirúrgico, al Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad, al Jefe/a de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental y un Miembro del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad; y como Coordinadoras por Turnos Quirúrgicos de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía a la Lic. Enf. Rocío RAMIREZ LAURENTE y a la Lic. Enf. Kirenia Enghel GONZALES ZEGARRA; propuesta que se encuentra respaldada en el informe técnico sustentatorio emitido a través del Informe N° 012-2024-HNDM/OGC, de fecha 19 de enero de 2024, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, mediante Resolución Dírectoral N° 033-2023/D/HNDM, de fecha 3 de febrero de 2023, se reconformó el Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía y la Designación de las Coordinadoras por Turnos Quirúrgicos de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el periodo-2023, la misma que por lo antes expuesto, se debe dejar sin efecto mediante la presente resolución;

Estando a lo propuesto por la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica:

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial No 0886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Conformar el "EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA" del Hospital Nacional Dos de Mayo - 2024, integrada por los Servidores Civiles que se encuentran en los siguientes cargos:



Jefe/a del Departamento de Cirugía Jefe/a del Departamento de Anestesiología y Centró Quirúrgico

Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad

Jefe/a de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental

Miembro del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad

Integrante

Integrante

Integrante

Integrante

Integrante

Y de las Coordinadoras por Turno Quirúrgico de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2024, integrada por las siguientes Servidoras Civiles designadas:

Lic. Enf. Rocio RAMIREZ LAURENTE

Lic. Enf. Kirenia Enghel GONZALES ZEGARRA

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 033-2023/D/HNDM, de fecha 3 de febrero de 2023.

Artículo 3°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución realice la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, comuniquese y publiquese;



VRGP/WGCHH/DLPA/dlpa.

Oireacon Ceneral,
Organo de Control Institucional.
Oireación Adjunta,
Ofic, de Gestión de la Calidad.
Ofic Asesoria auridica.
Ofic Staciona e Informética.
Interesados(7)
Archivo.